



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

C I R C U L A R No. 11

Cuernavaca, Mor; a 29 de octubre de 2019.

PERSONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS
INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS
ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ÓRGANOS JURISDICCIONALES
PARTIDOS POLÍTICOS
CIUDADANÍA EN GENERAL
P R E S E N T E

Asunto: Suspensión de labores.

Por medio del presente, con fundamento en el artículo 325, segundo párrafo, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en relación con el numeral 32, fracción IX, de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, que establecen como día de **descanso obligatorio el 01 de noviembre**, se les comunica que el día **viernes primero de noviembre, se suspenderán las labores** en el Tribunal Electoral del Estado de Morelos.

En mérito de lo anterior, durante el día en que este órgano jurisdiccional electoral suspenderá sus labores, se interrumpirán los términos y plazos legales en los asuntos jurisdiccionales que se encuentran sustanciándose en este Tribunal, y aquellos en los que se llegara a interponer medio de impugnación alguno, regulados por el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos, por lo cual **permanecerá cerrada la oficialía de partes de este Órgano Jurisdiccional**, en el periodo antes señalado, reanudándose las labores el día **Lunes cuatro de noviembre** del año en curso.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE



CARLOS ALBERTO PUIG HERNANDEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS

MÓNICA SÁNCHEZ LUNA
SECRETARÍA GENERAL

C.c.p. Magistrada Martha Elena Mejía. Para su conocimiento.
C.c.p. Magistrada Ixel Mendoza Aragón. Para su conocimiento.
C.c.p. Directora Administrativa. Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo, Secretaría General.
MSL/johm